

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10692 MADRID.

Doña María del Carmen Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid.

Hace saber: Por el presente y conforme en diligencia de ordenación dictada por este Juzgado con fecha 13 de Marzo de 2009 en los autos Juicio Ordinario, bajo el número 431/07, a instancia de Wilicons, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora Doña Mercedes Revillo Sánchez, contra Don Óscar Rivas Morato y Don José Manuel Palma Maurín, se acuerda la publicación de la sentencia de fecha 14 de enero de 2009 en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la LEC.

Sentencia número 2/09

En Madrid, a 14 de enero de 2009.

Vistos por mi, Javier García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 5 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 431/07, seguidos a instancia de Wilicons, Sociedad Limitada, representada por la procuradora Doña Mercedes Revillo Sánchez, asistida por el letrado Don Juan Jiménez Barba contra Don Óscar Rivas Morato y Don José Manuel Palma Maurín, en rebeldía, sobre responsabilidad de los administradores sociales, he procedido a dictar la presente resolución, en nombre de S.M. El Rey, teniendo en cuenta los siguientes....

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora Doña Mercedes Revillo Sánchez en nombre y representación de Wilicons, Sociedad Limitada contra Don Óscar Rivas Morato y Don José Manuel Palma Maurín, condenando a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 3.811,05 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas a los codemandados.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y el original al libro de sentencias de este juzgado.

Notifíquese esta sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia que decide definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo, Javier García Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 5 de Madrid y su partido.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente en

Madrid, 13 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090020616-1

cve: BOE-B-2009-10692